AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. PAULA MERINO MOLINA, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0149.-

CHILLAN VIEJO, 18 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PAULA MERINO MOLINA,** Médico, con fecha 17 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **PAULA MERINO MOLINA,** Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 19 de enero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.